75

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 993=

QUE ACUERDA EL RETIRO ABSOLUTO DE LA ARMADA NACIONAL AL SUB-OFICIAL MAYOR PRINCIPAL AGUEDO CARDOZO, Y LE ASIGNA LA SUMA DE ₲.180, MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.

Form. 29

S. 3 N°.....

Asunción, 9 de Noviembre de 1948.

N°. 359=

VISTOS: la presentación hecha por el Sub-Oficial Mayor Principal Aguedo Cardozo ante el Comando de la Armada Nacional y elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. N°3042/48), en la que solicita se le acuerde el retiro absoluto de la Armada Nacional; el cómputo de servicios practicado por la Sección Personal de 20 años y 9 meses que de conformidad con el Decreto-Ley N°12406 hacen un total de 21 años de servicios prestados en la Armada Nacional por el nombrado Sub-Oficial; el dictamen N°3042/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 121 y 138 de la Ley Orgánica Militar, y la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Acuérdase el retiro absoluto de la Armada Nacional al Sub-Oficial Mayor Principal Aguedo Cardozo, y asígnasele la suma de (Gs.180.-) CIENTO OCHENTA GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Perlo — Natalicio González